

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO
DEPARTAMENTO DE DERECHO PENAL

LA SEGURIDAD CIUDADANA Y SU RELACION CON LA VIOLENCIA DE GENERO

Memoria para optar al grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

LUIS HUMBERTO LÓPEZ YÁNEZ
SALVADOR HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ

PROFESOR GUÍA: CARMEN ANTONY GARCÍA

Santiago, Noviembre de 2001

Texto completo no publicado por no contar con autorización escrita de los autores

INDICE .	1
INTRODUCCION .	5
Texto con restricción . .	7

INDICE

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I

SEGURIDAD CIUDADANA

1.1 Concepto

1.2 Modelos De Seguridad Ciudadana

Modelo de Prevención Social Primaria de Conductas delictuales

Prevención Situacional del Delito

Prevención Multiagenciada del Delito

Prevención Comunitaria del Delito

1.3 Tratamiento Legal De La Seguridad Ciudadana En Chile

Ambito Instituciones Policiales

Ambito Sistema de Administración de Justicia

Ambito Prevención y Participación Social

Ambito Sistema Nacional de Información Sobre Criminalidad

Ambito Coordinación y Gestión del Plan

CAPITULO II

2.1 Concepto De Violencia De Genero

Una aproximación a la discriminación en razón del género

La Protección de los Derechos Humanos de la Mujer

Concceptualización de la Violencia de Género

2.2 Manifestaciones De La Violencia De Genero

Derecho Público

Derecho del Trabajo y la Seguridad Social

Derecho Penal

Derecho Civil

2.3 La Violencia de Género en el Derecho Internacional

CAPITULO III

La Violencia Intrafamiliar En Chile

3.1 Concepto Violencia Intrafamiliar

3.2 Tipos De Violencia Intrafamiliar

3.3 Características Fundamentales de la Violencia Intrafamiliar

3.4 Tratamiento Legal de la Violencia Intrafamiliar

3.5 Analisis De La Ley N° 19.325, Desde La Perspectiva De Los Derechos Humanos

3.6 Principales Deficiencias De La Aplicación De La Ley

3.7 Puntos Centrales De La Propuesta De Reforma A La Ley 19.325, Sobre Violencia Intrafamiliar Efectuada Por El Ejecutivo

CAPITULO IV.

SEGURIDAD CIUDADANA Y VIOLENCIA DE GENERO

4.1 La Violencia De Genero Como Factor De

Inseguridad Ciudadana

4.2 Los Medios De Información Y El Tratamiento De La Seguridad Ciudadana Y La Violencia De Género

4.3 Los Órganos Policiales y el Tratamiento de la Violencia de Género.

4.4 En Busca de Cómo Incorporar La Violencia Intrafamiliar En La Seguridad Ciudadana

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

ANEXO N° 1

La Violencia Intrafamiliar en el Derecho Comparado

ANEXO N° 2

La Violencia de Género en el Derecho Internacional

ANEXO N° 3

Cuadros Resumen del Estudio de Prevalencia de la Violencia Intrafamiliar

Realizado por el Centro de Análisis de Políticas Públicas de la Universidad de Chile

ANEXO N° 4

Proyecto de Ley que sustituye la actual Ley de Violencia Intrafamiliar

N° 19.325

INTRODUCCION

Durante el último tiempo hemos vivido como sociedad una permanente invasión de conceptos y de formas de percibir la realidad de acuerdo a canones antes no visualizados. El proceso de globalización es por tanto más complejo que un simple concepto económico en donde “nos integramos o nos perdemos”. La globalización ha traído invisiblemente ideas, renovación, apertura, modernización, nos ha hecho conocidos en lugares donde antes parecía imposible. Ha traído una escisión entre los componentes de la sociedad, distinguiendo a aquellos y aquellas que se benefician de la globalización de aquellos que están marginados de ella y por tanto han quedado atrás¹. También ha traído temores que no conocíamos o que controlábamos a nuestro modo, de manera más o menos efectiva.

Una importación no tradicional es el concepto de “seguridad ciudadana”, concepto que se fue haciendo conocido a través de otros como la “doctrina de seguridad nacional” imperante en los estados latinoamericanos durante la década de los setenta y ochenta, la misma que inspiró y justificó la permanente violación de Derechos Humanos en nuestros pueblos. El interés superior de la nación se erigía como la sublime explicación que acentuó las diferencias y segregación ideológica existente hasta nuestros días y que ha marcado un duro retroceso en el proceso democrático de nuestro continente.

La “seguridad ciudadana” importa hoy otro elemento que es la “ciudadanía”. Es hoy

¹ MATUS, VERÓNICA. Octubre de 2001. Notas del Seminario “La protección de los Derechos Humanos en Democracia”. Universidad Diego Portales. Santiago.

este el objeto a proteger.

Nuestra memoria intenta ver desde “las ciudadanas” el proceso que a su respecto han desarrollado las múltiples acciones tendientes a otorgarles “seguridad”.

La violencia de género es hoy por hoy un tema fuera de discusión. A su respecto existen diversos estudios y tratados internacionales que vinculan al Estado chileno y lo obligan a desarrollar acciones concretas a objeto de extinguir la ocurrencia de discriminación y de violencia contra la mujer. No obstante ello, persisten prácticas en contra de la mujer que atentan su integridad física, emocional, sexual y económica.

Considerando lo anterior, convenimos en resolver, necesariamente, que la violencia contra la mujer es un factor de inseguridad si entendemos esta desde su óptica específica, esto es aquella que no solamente entiende a un “delincuente” como un peligro, sino también aquellos actos que impiden el pleno desarrollo de los componentes de la sociedad.

¿Existe una política pública destinada a incorporar la violencia de género dentro de los planes de seguridad ciudadana? La seguridad ha sido tradicionalmente entendida como una e indivisible para todos. La percepción de inseguridad ha sido medida comúnmente para toda la población sin importar el sexo, origen socioeconómico, origen religioso, étnico, etc. Los medios de comunicación nos han marcado opinión originando una necesidad (la necesidad de seguridad), y han resuelto a la vez la forma y población objetivo de estos planes tan exquisitamente publicitados. Creemos que al menos la mitad de la población de nuestro país no ha tenido la posibilidad de ser adecuadamente interpretada en esta estrategia.

La perspectiva de género considera realizar intervenciones diferenciadas para mujeres y hombres, considera respetar las diferencias y particularidades de cada uno. En definitiva se busca la igualdad a partir de la diversidad. Es por ello que la acertada distinción introducida en el artículo 1 de nuestra constitución establece la igualdad entre mujeres y hombres, distinción que parece solamente semántica pero que en el fondo trasciende pues el lenguaje no es neutro, sino que identifica, distingue, precisa, y en este caso es una manifestación de real igualdad. La igualdad que nos dice que hombres y mujeres, no obstante su diversidad, les son respetados sus derechos en iguales condiciones y oportunidades.

Un plan de seguridad ciudadana debe hacerse cargo de esta diversidad y actuar en consecuencia.

Durante la realización de esta memoria hemos recorrido temáticas que en momentos nos parecieron distantes, y en otros de una cercanía notoria. De allí la dificultad en conceptualizar dos temas que todos sabemos cercanos, pero que en concreto vemos no se han abordado en forma conjunta, parcializándose el tratamiento integrado de ellos.

Nuestro objetivo es contribuir con la reunión de información, experiencias y prácticas cercanas, en la construcción de una política coherente e integrada que abarque todos aquellos temas que estén presentes en el proceso de otorgar mayor seguridad a ciudadanos y ciudadanas.

Texto con restricción

Texto completo no publicado por no contar con autorización escrita de los autores